



.UBA40 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ORIGINAL

.UBAderecho

FACULTAD DE DERECHO



RESOLUCIÓN (CD) N°

664.23

BUENOS AIRES,

17 MAY 2023

VISTO la RESCS-2022-451-E-UBA-REC que crea la Maestría en Derecho Privado, se eleva para su tratamiento el dictamen del EX-2023-02763825- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente, la Dirección de Posgrado eleva para su aprobación el dictamen del Director de la Maestría en Derecho Privado, Dr. Sebastián Picasso.

Que la Resolución (CS) N° 8175/2013, en su artículo 30 contempla que el reconocimiento de materias será concedida por Consejo Directivo a propuesta del Director de la Maestría.

Que el Director de la Maestría establece que los/as alumnos/as inscriptos/as en la Maestría y que cuenten con el título (expedido o en trámite) de Especialistas en Derecho de Daños de la Universidad de Buenos Aires, sean eximidos/as de cursar las siguientes materias "Obligaciones y daños" y "Derecho del consumo"; pertenecientes al plan de estudios de la Maestría mencionada.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de Mayo de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Eximir a los/as alumnos/as inscriptos/as en la Maestría en Derecho Privado y que cuenten con el título (expedido o en trámite) de Especialistas en Derecho de Daños de la Universidad de Buenos Aires, de cursar las siguientes materias pertenecientes al plan de estudios de la Maestría mencionada:



- "Obligaciones y daños" de 64 horas de duración.
- "Derecho del consumo" de 48 horas de duración.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y el Departamento de Posgrado que notificará a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO